

OF. DF/SP-041-2017 Guatemala, 27 de marzo del 2017

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas-MINFINSu Despacho.

Estimado Licenciado Stanley:

PIRECCIÓN TÉCNICA DEL PREMIPULGA DE LA SENSE DELLA SENSE DE LA SENSE DELLA SEN

Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), deseándole éxitos en todas sus actividades.

Así mismo se traslada la documentación correspondiente a la solicitud de: MODIFICACION PRESUPUESTARIA, correspondiente a las fuentes de financiamiento: 21 "Ingresos Tributarios IVA —PAZ", 61 "Donaciones Externas", esto mismo para fortalecimiento del funcionamiento Institucional, por lo que para su notificación sírvase encontrar adjunto la siguiente documentación:

- -Comprobante No.113, en estado Aprobado.
- -Documentación de Soporte

Sin otro particular me suscribo de Usted, deferentemente.

DIRECCIÓN TE

DIRECCIONAL FINANCIERA

Licda. Arigela Carina Díaz Contreras CUATEMA

Consejo Nacional de Áreas Protegidas

Vo.Bo.

ing. Elder Manrique Figueroa Rodríguez Secretario Ejecutivo Consejo Nacional de Áreas Protegidas

-CONAP-

Consta de 1 4 folios inclusive. C.c. Archivo

١



RESOLUCION No. DS-07-2017 GUATEMALA, 27 DE MARZO DE 2017

EL DESPACHO SUPERIOR DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS -CONAP-

Tiene a la vista la solicitud de autorización a una modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,348,792.00,) en las fuentes de financiamiento: 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", 61 "DONACIONES EXTERNAS"; actividades: 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica"; 13 "Investigación para la conservación de la diversidad biológica"; del Programa 31 "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas", para una modificación presupuestaria que permita cumplir con sus funciones al Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP, durante el presente ejercicio fiscal, dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, mediante Dictamen No. DF-SP-027-2017 de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil diecisiete (2017), recomienda que se apruebe la modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, emitiendo adicionalmente el comprobante identificado con la forma CO2 número seis (113), a través del cual se han realizado las reservas presupuestarias, e ingresadas al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

POR TANTO:

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en ejercicio de las funciones previstas en los Artículos 70, inciso h, y 72 de la Ley de Áreas Protegidas, con base en lo que determina la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República, Artículo 32, numeral 3, inciso b).

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria planteada, por la Dirección Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en las fuentes de financiamiento 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", 61 "DONACIONES EXTERNAS"; actividades: 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica"; 13 "Investigación para la conservación de la diversidad biológica"; por un monto UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,348,792.00), para el funcionamiento del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP, dentro del Programa 31 "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas", del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

SEGUNDO: La autoridad Superior involucrada en este movimiento presupuestario, al tenor de lo que determina el párrafo tercero del Artículo 13, y 29 del decreto No.101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, es responsable de velar por el cumplimiento de las metas y utilización eficiente de los recursos presupuestarios acreditados a través de estas actuaciones.

TERCERO: Notifiquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de modificación presupuestaria CO2, debidamente firmado y sellado, así mismo trasladar una copia a la Dirección Financiera para los controles y registros correspondientes.

ing Elder Manrique Figueroa Rodríguez

Secretario Ejecutivo Consejo Nacional de Áreas Protegidas

-CONAP-



DICTAMEN No. DF-SP-027-2017

SECCIÓN DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Guatemala, veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.

ASUNTO:

Se solicita la elaboración de dictamen financiero para realizar modificación presupuestaria por reordenamiento y fortalecimiento del Proyecto de Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) por medio de Kreditanstalt für Wiederaufbau (KFW), adicionalmente para funcionamiento del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza (FONACON) para la correcta ejecución en el presente ejercicio fiscal.

OFICIO: Of. CPCSIGAP 37/2017/GEACH

OFICIO: FONACON-GE-142-2017

Atentamente se remite la presente, con la siguiente OPINIÓN:

I. ANTECEDENTES:

El Decreto Número 4-89 Ley de Áreas Protegidas, constituye el marco legal sobre el cual se crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, como una entidad pública dependiente de la Presidencia de la República, con personalidad jurídica y jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo. Posee autonomía funcional y su presupuesto se integra por una asignación anual del Estado, ingresos propios, donaciones específicas de particulares, países amigos, organismos y entidades internacionales.

La Constitución Política de la República de Guatemala expresa en su Artículo 64: "Patrimonio natural, declarando de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. El Estado fomentará la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables. Una ley garantizará su protección y la de la fauna y la flora que en ellos exista".



II. FUNDAMENTO LEGAL:

- 1. Decreto Legislativo No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 12. Presupuestos de egresos. En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del Gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolle el reglamento respectivo, este identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entes del sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con sus fuentes de financiamiento y con el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público.
- Decreto Legislativo No. 50-2016, Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete.

Artículo 06. Presupuesto de egresos. Se aprueba el Presupuesto General del Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.

III. ANÁLISIS FINANCIERO

- 1. Con fundamento en el Decreto 50-2016, Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, se asigna la cantidad de Ciento cuatro millones quinientos treinta y ocho mil quetzales exactos (Q. 104,538,000.00), al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP).
- 2. El CONAP cuenta con disponibilidades presupuestarias en las fuentes de financiamiento: 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", 61 "DONACIONES EXTERNAS"; actividades: 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica"; 13 "Investigación para la conservación de la diversidad biológica"; del Programa 31 "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas", mismo que puede ser utilizado en la cantidad solicitada, posterior a realizar una modificación presupuestaria tipo INTRA 2 dentro de las mismas fuentes de financiamiento.





IV. OPINION

Por lo expuesto, la sección de presupuesto de la Dirección Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), OPINA: Que se cuenta con la disponibilidad dentro del presupuesto para poder cubrir lo solicitado, siendo lo procedente realizar una modificación presupuestaria por la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,348,792.00) en las fuentes de financiamiento: 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", 61 "DONACIONES EXTERNAS"; actividades: 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica"; 13 "Investigación para la conservación de la diversidad biológica"; del Programa 31 "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas" y cubrir así las necesidades para el ejercicio fiscal 2017, lo cual permitirá dar cumplimiento al programa de trabajo definido para el presente ejercicio fiscal.

Marco Antonio Munoz Encargado de Presupuesto Consejo Nacional de Áreas Protegidas

C.c. Archivo Vo.Bo.

Licda. Augela Carina Díaz Contreras Directora Financiera

Consejo Nacional de Áreas Protegidas

CONAP -





JUSTIFICACIONES

Se realiza la presente Modificación presupuestaria para el pago de honorarios del personal técnico y/o profesional adscrito al Proyecto de Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) por medio de Kreditanstalt für Wiederaufbau (KFW), adicionalmente para funcionamiento del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza (FONACON), en cuanto a la adquisición insumos y/o servicios tales como: Pago de Comisión al Banco de Guatemala (KFW), Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras, Alimentos para personas, Productos de Artes Gráficas, Especies Timbradas, Llantas y Neumáticos, Combustibles y Lubricantes, Tintes, Pinturas y Colorantes(Toner y Cartuchos para impresoras/fotocpiadoras), Equipo de Oficina, Equipo de Cómputo, Arrendamiento de Edificio/locales, Servicios Jurídicos, entre otros.

Encargado de Presupuesto
Consejo Nacional de Freas Protegidas

Vo.Bo.

Licda. Angela Cartha Diaz Contreras Directora Financiera Consejo Nacional de Areas Protegidas

PAGINA. .No. 1 DE 6 COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA CODIGO DENOMINACION ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO FECHA DE IMPUTACION 11130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO MES DIA AÑO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO No. DOCUMENTO TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO 27 2,017 113 2 RESOLUCION DS-07-2017 MODIFICA **EGRESOS** INGRESOS INTRA2 Х CLASE DE MODIFICACION: CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS (T-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO -16,000.00 -16,000.00 ESTUDIOS, INVEST. Y PROYECTOS DE 11130016-31-00-000-010-000-181-1302-61-0505-0019 -30,000.00 -30,000.00 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS 11130016-31-00-000-010-000-329-1302-61-0505-0019 -1,302,792.00 -1,302,792.00 11130016-31-00-000-013-000-181-0101-21-0000-0000 ESTUDIOS, INVEST. Y PROYECTOS DE -1,348,792.00 TOTAL --> -1,348,792.00

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

Consolidacion: 111300162170/8-

APROBADO

DESCRIPCION:

FECHA DE APROBACIÓN						
27	3	2,017				
DIA	MES	AÑO				

PAGINA. No. 2 DE 6

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

со	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							FECHA DE IMPUTACION		
1112001	11130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO						27	3	2,017	
1113001	16-000-00	SECRETARIAS Y UTRAS DEPENDE	INCIAS DEL EJECUTIVO					MES	AÑO	
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO					No. DOCUMENTO				
2	2 RESOLUCION		DS-07-2017	27 3		2,017	113			
				DIA	MES	ANO				

				1		
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS	
<u> </u>	<u> </u>	La contraction de la contracti			<u> </u>	

-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
130016-31-00-000-010-000-194-1302-61-0505-0019	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS	2,000.00	2,000.00
130016-31-00-000-010-000-233-1302-61-0505-0019	PRENDAS DE VESTIR	8,000.00	8,000.00
130016-31-00-000-010-000-262-1302-61-0505-0019	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,000.00	5,000.00
130016-31-00-000-010-000-294-1302-61-0505-0019	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1,000.00	1,000.00
130016-31-00-000-010-000-322-1302-61-0505-0019	EQUIPO DE OFICINA	10,000.00	10,000.00
130016-31-00-000-010-000-328-1302-61-0505-0019	EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00	20,000.00
130016-31-00-000-013-000-121-0101-21-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	15,000.00	15,000.00
30016-31-00-000-013-000-151-0101-21-0000-0000	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	7,560.00	7,560.00
130016-31-00-000-013-000-153-0101-21-0000-0000	ARREND. DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE	31,200.00	31,200.00
130016-31-00-000-013-000-158-0101-21-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	12,975.00	12,975.00
130016-31-00-000-013-000-183-0101-21-0000-0000	SERVICIOS JURIDICOS	168,000.00	168,000.00
130016-31-00-000-013-000-184-0101-21-0000-0000	SERV. ECONOMICOS, CONTABLES Y DE	516,000.00	516,000.00
30016-31-00-000-013-000-185-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	42,000.00	42,000.00
130016-31-00-000-013-000-188-0101-21-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	264,000.00	264,000.00
130016-31-00-000-013-000-211-0101-21-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	13,260.00	13,260.00
30016-31-00-000-013-000-232-0101-21-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	800.00	800.00
130016-31-00-000-013-000-241-0101-21-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	19,520.00	19,520.00
139016-31-00-000-013-000-243-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	8,965.00	8,965.00
130016-31-00-000-013-000-244-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	9,947.00	9,947.00
130816-31-00-000-013-000-245-0101-21-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	4,575.00	4,575.00
30016-31-00-000-013-000-247-0101-21-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	4,380.00	4,380.00
130016-31-00-000-013-000-253-0101-21-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	4,900,00	4,900.00
130016-31-00-000-013-000-254-0101-21-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	2,400.00	2,400.00
30016-31-00-000-013-000-261-0101-21-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	1,985.00	1,985.00
30016-31-00-000-013-000-262-0101-21-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9,760.00	9,760.00
30016-31-00-000-013-008-264-0101-21-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	1,000.00	1,000.00
30016-31-00-000-013-000-267-0101-21-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	23,300.00	23,300.00
30016-31-00-000-013-000-268-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	1,910.00	1,910.00
130016-31-00-000-013-000-269-0101-21-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	2,000.00	2,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FEC	HA DE APROBA	ACION
27	3	2,017
DIA	MES	AÑO

PAGINA. .No. 3 DE 6 COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA FECHA DE IMPUTACION CODIGO DENOMINACION ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO 11130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO MES DIA AÑO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No. DOCUMENTO 2,017 113 RESOLUCION DS-07-2017 27 3 DIA MES CLASE DE MODIFICACION: INTRA2 MODIFICA **EGRESOS** X INGRESOS 21,755.00 21,755.00 11130016-31-00-000-013-000-291-0101-21-0000-0000 UTILES DE OFICINA UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS 10,000.00 10,000.00 11130016-31-00-000-013-000-292-0101-21-0000-0000 UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES 2,000.00 2,000.00 30016-31-00-000-013-000-297-0101-21-0000-0000 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL 11,600.00 11,600.00 11130016-31-00-000-013-000-298-0101-21-0000-0000 32,000.00 32,000.00 EQUIPO DE OFICINA 60,000.00 60,000.00 11130016-31-00-000-013-000-328-0101-21-0000-0000 EQUIPO DE COMPUTO 1,348,792.00 1,348,792.00 TOTAL -> Consolidacion: 111300162170/8-DESCRIPCION: DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION: FECHA DE APROBACION

APROBADO

Q

2,017

AÑO

27

DIA

MES

PAGINA. .No. 4 DE 6 COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA CODIGO DENOMINACION ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO FECHA DE IMPUTACION 27 2,017 11130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO DIA MES AÑO TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO No. DOCUMENTO 27 2,017 RESOLUCION DS-07-2017 113 DÍA MES ANO MODIFICA CLASE DE MODIFICACION: INTRA2 **EGRESOS** X **INGRESOS** RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEBITO CREDITO -1,302,792.00 1,302,792,00 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ -1,302,792.00 1,302,792.00 0000 SIN ORGANISMO -1,302,792.00 1,302,792.00 กกกก <u>-46,000.00</u> 46,000.00 **DONACIONES EXTERNAS** 61 -46,000.00 46,000.00 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau 0019 PROYECTO CONSOLIDACION DEL -46,000.00 46,000.00 SISTEMA GUATEMALTECO DE AREAS PROTEGIDAS - LIFE WEB -1,348,792.00 1,348,792.00 TOTAL RESUMEN POR TIPO DE GASTO TIPO GASTO SUB TIPO GASTO **DEBITOS** CREDITOS -1,318,792.00 1,226,792.00 JARROLLO HUMANO -1,318,792.00 DESARROLLO HUMANO 1,226,792.00 -30,000.00 122,000.00 INVERSIÓN FISICA -30,000.00 122,000.00 INVERSIÓN FISICA -1,348,792.00 1,348,792.00 TOTAL: Consolidacion: 111300162170/8-DESCRIPCION: FECHA DE APROBACION DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION: **APROBADO** 27 2,017

DIA

MES

AÑO

									PA	GINANo.	5 DE 6	5	
		COMPRO	BANTE DI	E MODIFIC	ACION PI	RESUE	UESTAI	RIA		Te. 100		#10 A	
CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO								1	FECHA DE IMPUTACION			
11130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO										27 3 2,017 DIA MES AÑO			
TIPO	D DE DOCUMENTO RI	ESPALDO	No DO	CUMENTO RESP	ALDO	FECH	A DOC. RES	PALDO	JF	No. DOCUM	ENTO	7	
2 RESOLUCION DS-07-2017					27 3 2,017 DIA MES AÑO				113				
												-	
CLASE DE MODIFIC	ACION:		INTRA2		MODIF	ICA	EGRES	os	×	INGRESOS		<u>_</u>	
			RESUME	EN POR FI	NALID	AD							
INALIDAD FI	UNCIÓN DIVI)ébitos		Cré	ditos				
	ROTECCIÓN AME				-	-1.	348,792.00		1,34	18,792.00			
•		cción de la D	Diversidad Bio	ológica y del		-1,2	348,792.00		1,34	18,792.00			
	i dibaj	60401 Pr	otección de la ológica y del j			-1,3	348,792.00		1,34	18,792.00			
TOTAL:						-1,3	348,792.00		1,34	18,792.00			
			RESUME	EN POR P	ROGRA	MA			, , , , , , , , , , , , , , , , , , , 				
PROGRAMA						1	DEBUTOS			CREDITOS			
1 - COBERTURA	FORESTAL Y BIOL	DIVERSIDAL)			-1,348,792.00							
TOTAL:						-1,348,792.00			0 1,348,792.00				
	CREDITOS PRE	SUPUESTAF	NOS DISMI	NUIDOS EN DI	CTALLE DE	REFER	ENCIA DI	CONT	RAPAI	CTIDA			
YT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-	ren-ugeo-ff-orgf-core	-	FERENCIA CPR	DESCRIPCION	and a second and a				MONTO	SOLICITADO	MONTO APR	OBAL	
								-					
							TOTAL	>					
ESCRIPCION:	Consolidacion: 111300	162170/8-											
DISPONGASE LA E	MISION Y EL REGISTE	RO DE ESTA O	PERACION:						FEG	CHA DE APROB	ACION		
APROBADO									27	3	2,01		
								<u></u>	DIA	MES	AÑO	, 	

PAGINA. .No. 6 DE 6 COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA CODIGO DENOMINACION ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO FECHA DE IMPUTACION 2,017 11130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO DIA MES AÑO TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO No. DOCUMENTO RESOLUCION DS-07-2017 2,017 113 CLASE DE MODIFICACION: MODIFICA EGRESOS INTRA2 INGRESOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA FF-ORGF-CORR ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO TOTAL --> RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA **FUENTE** DEBITO **CREDITO** TOTAL Consolidacion: 111300162170/8-DESCRIPCION: APROBA

APROBA

DIP

DIP DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION: FECHA DE APROBACION **APROBADO** 2,017 MES AÑO Licda, Angela Carina Diaz Contreras CTCO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC



RESOLUCIÓN 07/2017 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

Guatemala uno de marzo de dos mil diez y siete.

Considerando

Que El Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza (FONACON) envió el oficio GE/085-2017/ de fecha 20 de febrero de 2017 en la que solicita se indique si el reordenamiento al presupuesto indicado en la página 2, genera modificación de metas físicas.

Considerando

Que el reordenamiento indicado no afectará significativamente el renglón destinado a Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, por lo que no se verá afectada la meta programada.

Considerando

Que el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016 del Presidente de la República, que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017" establece que cuando se hace necesaria una reprogramación sin afectación de metas debe existir una resolución de la Unidad de Planificación Institucional o dependencia que haga sus veces.

Por tanto

De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto Número 4-89 del Congreso de la República de Guatemala; el artículo 5 de la distribución analítica del presupuesto (Acuerdo Gubernativo 287-2016) y el artículo 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

Página 1 de 2

5 Arc. 6-06 Zona 1 Edificio IPM, PSX. (502) 2422-6700 / Par: (502) 2253-4141



www.conap.gob.gt







Esta Unidad de Planificación RESUELVE

- ١. Con base en la información presentada se considera que la modificación de las renglones presupuestarios indicados en el oficio GE/085-2017/ de fecha 20 de febrero de 2017 en las que se realiza un débito no requiere la modificación de metas físicas.
- Que es importante indicar que el rango de acción de esta unidad, es técnico, 11. solamente hace referencia a metas físicas, por lo tanto el presente pronunciamiento, es eminentemente técnico, por lo que se abstrae de cualquier consideración financiera.

Milton R. Cabrera Asesor Profesional en Planificación de guatemada

Ing. Ixan Salazar

Director

Unidad de Planificación CONAP

Página 2 de 2

5 Ave. 6-06 Zona 1 Edificio IPM, PSX. (502) 2422-6700 / Fex: (502) 2253-41-11











UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RESOLUCIÓN UP 012/2017

Guatemala diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.

Considerando

Que la Coordinación del Proyecto Consolidación del SIGAP en Oficio No. CPCSIGAP/032-2017/GEACH/afab de fecha 15 de marzo del presente año solicita se indique si la modificación presupuestaria INTRA2 comprobante 8 en el centro de costo No 0026 / 5171 correspondiente a la Dirección Regional Noroccidente modifica las metas físicas programadas para la ejecución de la Planificación por Resultados para el presente años según detalle indicado en el oficio de referencia.

Considerando

Que los fondos provienen de la fuente 61, Donaciones externas, provenientes del gobierno de Alemania, que apoya el proyecto Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas-Life Web, con área de acción en la regional ya indicada.

Considerando

Que en el análisis efectuado se establece que el reordenamiento planteado efectúa movimientos de débito a renglones que no son fundamentales para el cumplimiento de las metas institucionales y por el contrario fortalece renglones importantes en la gestión del centro de costo Dirección Regional Noroccidente.

Por tanto

En el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 5 de la distribución analítica del presupuesto (Acuerdo Gubernativo 287-2016) y el artículo 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto

Esta Unidad Resuelve

I. Con base en la información presentada se considera que la modificación indicada en el oficio No. CPCSIGAP/032-2017/GEACH/afab de fecha 15 de marzo de 2017 que hace referencia al reordenamiento presupuestario 008-2017 no requiere modificación de metas físicas.



II. Que es importante indicar que el rango de acción de esta unidad es técnico y solamente hace referencia a metas físicas, por lo tanto el presente pronunciamiento, es eminentemente técnico y se abstrae de cualquier consideración financiera.

OPULA

CONAP

Lic. Milton R. Cabrera

Asesor Profesional en Planificación

DENCIA DE LA REPUBLI

Vo.Bo. Ingeniero Iván Salazar

Director

Unidad de Planificación

CONAP